



Real Cédula publicada la constitucion en 19 de Agosto de 1836

Quiso

Se dio Cuenta a un Oficio de la Diputacion Provincial en el que se declara, se den las Cuentas en Propios y Rentas, etc. años anteriores, acompañando Estados, etc. lo que deber los Inducidos, fondos, y lo que a ellos se les debe; fuesen visto acordado; se remitan a la mayor brevedad por el Sr. D. D. Miguel Rodríguez y D. Andrés Acosta que acompañados al Sr. proceda en cumplimiento

Se dio Cuenta igualmente a otro Oficio de la Diputacion Provincial en el que previene se aga a los Coletores de los libros y otras cosas memorias, con lo demás que en el se previene y en su virtud se nombra a D. Miguel Rodríguez para que proceda a hacer cuenta en el se previene

Del mismo modo se dio Cuenta a otro Oficio en que se previene se presenten las Cuentas a los Excolombianos Realistas, en su virtud se acordó Oficiar a D. Pedro Batallero q. fue el ultimo Cobrador p. que rinda Cuentas, lo que se contestara al Sr. D. D. Diputacion Provincial.

Tambien se dio Cuenta a otro Oficio al Ayuntamiento de la ciudad de Salamanca y acordado que se previene se remitan